



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES

DECRETO (E)-N° 1682

CHILLAN VIEJO, 05 MAY 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior", Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de contratar una Ayudante de Sala, para cubrir 32 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de Licencia Médica de Doña **Felicinda Mendoza Inostroza**, conforme al PADEM (SEP).
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.04.2016.
- 4.-Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Chillan Viejo y doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE:** el Contrato de Trabajo con fecha 27.04.2016, de Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBAR GARCES**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.547.641-8, con carácter definido a contar del 22.04.2016 hasta término de licencia médica de Doña **Felicinda Mendoza Inostroza**, sin superar al 08.07.2016, como Ayudante de Sala, para cubrir 32 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de, conforme al PADEM (SEP).
- 2.-**PAGUESE**, una renta de \$ 232.000.- de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.
- 3.-Este Contrato de Trabajo se regirá por las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 21.03 de Educación del Área de Subvención Regular.
- 5.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAW / HHH / HHH / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE